



Nota Informativa 33/2017

19 de mayo de 2017

Contenido:

01. Fe de erratas en Prenda (donde decía 1998 y 1999, debía decir 1988 y 1989 respectivamente)
02. Ofertas de Trabajo
03. Actualización de Código de Urbanismo de Castilla La Mancha
04. Asamblea Mutualistas Premaat
05. Máster en Energética de la Edificación
06. III Jornada de Arte y Diseño
07. Conferencia La Isabela
08. Dani Molina: oro en la categoría PTS3 de las Series Mundiales de Yokohama,
09. Videoconferencias (NUEVAS)
10. Convocatorias Abiertas:
 - Jornada no competitiva del deporte saludable
 - Solicitud claves Precio centro on-line
 - Concurso de ideas para el XIX concurso de albañilería de Guadalajara
 - Oferta Bufete Martínez Abogados
 - Trabajos de investigación científica sobre Tesis Doctorales
 - DISPONIBILIDAD DE ARCHIVADORES USADOS DEL COLEGIO



PRENTA

Tal y como ya informara el Presidente en la última Asamblea Ordinaria de Colegiados, se ha estado trabajando durante varios meses en el estudio de las diferentes cuestiones suscitadas en el momento de petición de devolución de "prenda" por los colegiados.

No sólo se han analizado los distintos procedimientos que se ha venido realizando estos últimos años en cuanto a su tramitación y devolución, sino que también se han formulado las preceptivas consultas a las Asesorías tanto jurídicas como fiscales del Colegio, con el fin de discernir lo mejor para el colectivo.

Dado que el asunto se viene arrastrando desde hace más de 20 años, la Junta de Gobierno en reunión de fecha 31 de enero de 2017 adoptó una serie de acuerdos encaminados a la regularización y liquidación de esta situación de una vez por todas, considerando necesario finalizar su existencia de manera oficial y comunicada a todos los colegiados (aun existiendo criterios jurídicamente fundamentados acerca de la posible desestimación de su devolución por el tiempo transcurrido).

Por todo lo anterior, y de común acuerdo con los servicios asesores del Colegio, se detallan los parámetros que han de cumplirse para solicitar la devolución de los depósitos de aquellos colegiados que así lo requieran al colegio, estableciendo igualmente un plazo tope con el que finiquitar este asunto, pues se considera que ya ha sido suficiente el tiempo transcurrido para ejercer la devolución de dichos depósitos (las últimas prendas se depositaron en 1997).

- Para las **prendas constituidas hasta el 31 de diciembre de 1988*** (hasta esta fecha la prenda era una cantidad que se detraía de los honorarios del colegiado ya devengados y que tributaba por ella), habrá de presentarse en el Colegio la siguiente documentación: **solicitud de devolución válidamente firmada detallando la referencia de la actuación profesional y la fecha que dio origen a la constitución de la prenda junto con su importe; documento justificativo de la constitución de la prenda (factura/minuta)**
- Para las **prendas constituidas desde el 1 de enero de 1989*** (desde esta fecha la prenda era un depósito constituido a cargo del cliente del colegiado, que no tributaba por ella), habrá de presentarse en el Colegio la siguiente documentación: **justificación y documentación del cierre de la actuación profesional que dio origen a la constitución de la prenda (CFO o anulación); documento justificativo de la constitución de la prenda (factura/minuta)**

El personal empleado del Colegio no facilitará documentación ni datos referentes a las prendas constituidas que no hayan sido solicitadas por colegiados, y siempre siguiendo los criterios de aplicación de las tarifas vigentes en cuanto a prestación de servicios.

Se establece una **fecha tope** para la **solicitud** de devolución de prendas, que será hasta el **30 de septiembre de 2017**.

Todas las devoluciones de "prenda" serán aprobadas por la Junta de Gobierno en sus reuniones ordinarias.

(*) en la nota anterior, por error se indicaba 1998 y 1999, las fechas correctas son las publicadas en esta nota.

Fecha: 16/05/2016



Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Guadalajara

08/2017 - Arquitecto Técnico para desarrollo de proyectos (Memoria + mediciones)

Estudio de arquitectura e ingeniería requiere Arquitecto Técnico para desarrollo de proyectos redacción de memoria y mediciones.

REQUISITOS:

- ◎ Titulación: Arquitecto Técnico
- ◎ Vehículo propio.
- ◎ Programas informáticos:
 - Autocad
 - Presto.
 - Revit.

SE VALORARÁ:

Dominio de inglés

SE OFRECE:

Jornada laboral de 40 horas.

CONTACTO:

Miriam Ramiro Vázquez
C/ Arcipreste de Hita 8, 19001, Guadalajara.
Teléfono: 949 224 654
Fax: 949 219 093
Email: mramiro@bufetedeproyectos.com



Fecha: 16/05/2016



Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Guadalajara

09/2017 - Arquitecto Técnico para desarrollo de proyectos y dirección de ejecución.

Estudio de arquitectura e ingeniería requiere Arquitecto Técnico para desarrollo de proyectos y dirección de ejecución.

REQUISITOS:

- ◎ Titulación: Arquitecto Técnico
- ◎ Vehículo propio.
- ◎ Programas informáticos:
 - Autocad
 - Presto.
 - Revit.

SE VALORARÁ:

Dominio de inglés

SE OFRECE:

Jornada laboral de 40 horas.

CONTACTO:

Miriam Ramiro Vázquez
C/ Arcipreste de Hita 8, 19001, Guadalajara.
Teléfono: 949 224 654
Fax: 949 219 093
Email: mramiro@bufetedeproyectos.com



OFERTA DE TRABAJO PARA EL ARCHIVO COLEGIAL

Tras la baja de uno de los compañeros que obtuvo el puesto de trabajo del Archivo Colegial, se abre de nuevo plazo donde se convoca **un puesto de trabajo** temporal para el traslado, tratamiento y digitalización del archivo colegial desde la nave del polígono y el propio Colegio al Archivo Histórico Provincial, continuando con la reorganización del archivo colegial.

Todos los colegiados interesados deberán presentar sus solicitudes **hasta el 8 de junio de 2017**, al correo junta@aparejadoresguadalajara.es, adjuntando su currículum, así como justificación de méritos que se consideren oportunos para dichas tareas concretas (indicar en el asunto del correo: OFERTA EMPLEO COLEGIO APAREJADORES).

* **Condiciones laborales:**

- Remuneración: 875 €/mes brutos (se establece un salario bruto de 1.400 euros/mes por 8 horas; al hacer 5 horas, el importe bruto sería de 875 euros).
- Contrato laboral (asalariado): Obra o servicio.
- Tiempo estimado: 4 meses prorrogables hasta la finalización de los trabajos.
- Horario: Lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 h. (es el horario en que se puede estar en el archivo).

COLEGIO OFICIAL DE
APAREJADORES,
ARQUITECTOS TÉCNICOS E
INGENIEROS DE
EDIFICACIÓN DE
GUADALAJARA



Plazo de presentación hasta el día 8 de junio de 2017



**Decreto 1/2010, Decreto 87/1993,
Decreto 242/2004, Decreto 248/2004,
Decreto 718/2010, Decreto 29/2011,
Decreto 235/2010, Decreto 29/2011,
Decreto 34/2011**



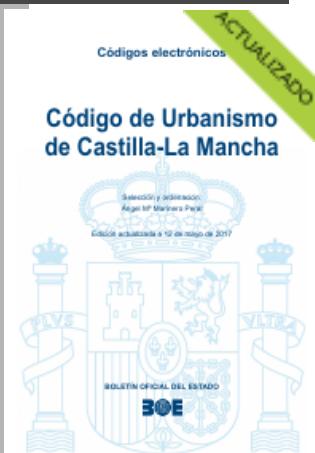
Actualización del Código de Urbanismo de Castilla La Mancha.

El Código incluye todas las normas de nivel legal y reglamentario que regulan la actividad urbanística, entendida como la función pública que tiene por objeto la ordenación, la transformación, la conservación y el control del uso del suelo, incluidos el subsuelo y el vuelo, y en especial su urbanización y edificación. Las normas han sido seleccionadas con los siguientes criterios:

- Actualización constante: frente a un código tradicional que da una imagen estática en el tiempo, las nuevas tecnologías permiten plantear una versión en la cual los cambios se introducen de forma inmediata tras su entrada en vigor.
- Sistematización territorial: el objetivo es conocer con seguridad, en un momento dado, la normativa aplicable en una comunidad concreta, pues la actividad urbanística se caracteriza por su fuerte base territorial.
- Inclusión de las normas reguladoras de la ordenación del territorio: primero, porque en varias comunidades se regula de forma conjunta con el urbanismo; segundo, porque la legislación estatal agrupa las referencias a los instrumentos regulados en las normas urbanísticas y de ordenación del territorio; y por último, por el consenso doctrinal sobre la íntima relación entre ambas materias.
- Exclusión de las normas reguladoras de la actividad constructiva: a diferencia de las anteriores, no se consideran comúnmente como integrantes de la normativa urbanística; tampoco en ninguna comunidad coexisten dentro de una norma común, salvo algunas materias aisladas, ni la legislación estatal suele mezclarlas.
- Exclusión de los instrumentos de planificación aprobados mediante normas de rango legal o reglamentario, pues en general su contenido no se diferencia de los instrumentos de planificación aprobados mediante actos administrativos, tales como acuerdos, órdenes o resoluciones (que por definición se excluyen de la codificación).
- Inclusión de las normas estatales en materia de suelo, incluidas las de aplicación básica y supletoria: es un grupo muy heterogéneo, pues existen normas que regulan competencias exclusivas del Estado (como las valoraciones de suelo) junto con normas que regulan condiciones básicas de igualdad en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales (que por tanto no son de aplicación directa, sino mediante los correspondientes desarrollos autonómicos), y normas de aplicación supletoria para materias en las que eventualmente no exista regulación autonómica.



Actualización del Código de Urbanismo de Castilla La Mancha.



**Decreto 1/2010, Decreto 87/1993,
Decreto 242/2004, Decreto 248/2004,
, Decreto 7/18/2010,
Decreto 235/2010, Decreto 29/2011,
Decreto 34/2011**



- Inclusión de normas relativas a materias relacionadas con el urbanismo, que si bien en algunas comunidades se integran en las normas urbanísticas generales, en otras son independientes, tales como (por ejemplo) patrimonios públicos de suelo, rehabilitación urbana, participación en las plusvalías generadas por la acción urbanística, derechos de realojamiento, edificaciones y asentamientos en suelo no urbanizable, urbanizaciones con déficit, etc. Surgen aquí varios problemas prácticos de codificación:
 - Las normas que desarrollan competencias en materia de vivienda no se consideran parte del derecho urbanístico, salvo algunas, en cuyo caso se incluyen en la codificación, que regulan aspectos de las “viviendas de protección pública” en relación con las cuales se utilizan técnicas urbanísticas.
 - Las normas que regulan los procedimientos de evaluación ambiental, evaluación de impacto ambiental y otros análogos se encuadran en el derecho ambiental, pero a veces incluyen normas de carácter urbanístico, y solo en ese caso se incluyen en el código.
 - Las normas que se refieren a la protección y regulación de usos en determinados hábitat, como por ejemplo el litoral marítimo, pese a su apariencia “ambiental”, son muy a menudo netamente urbanísticas en su contenido, aplicándose el criterio anterior.
 - Las normas de protección, gestión y ordenación del paisaje son tan “urbanísticas” como “ambientales”, y ya que su contenido modifica la normativa urbanística general y emplea sus técnicas y su terminología, la codificación debe incluirlas.
- En materia de organización administrativa, no se incluyen las normas reguladoras de la organización administrativa en sí misma, pero sí las que regulan órganos colegiados que cuentan con competencias no pocas veces resolutorias. Primero porque, a diferencia de las normas organizativas puras, en varias comunidades su regulación está incluida en las normas urbanísticas de carácter general; y segundo porque este tipo de normas suele incluir preceptos no estrictamente organizativos, como atribución de competencias, reglas para adopción de acuerdos, disposiciones en materia de recursos, etc.

[DESCÁRGALO](#)

NOTA INFORMATIVA DE PREMAAT

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE PREMAAT

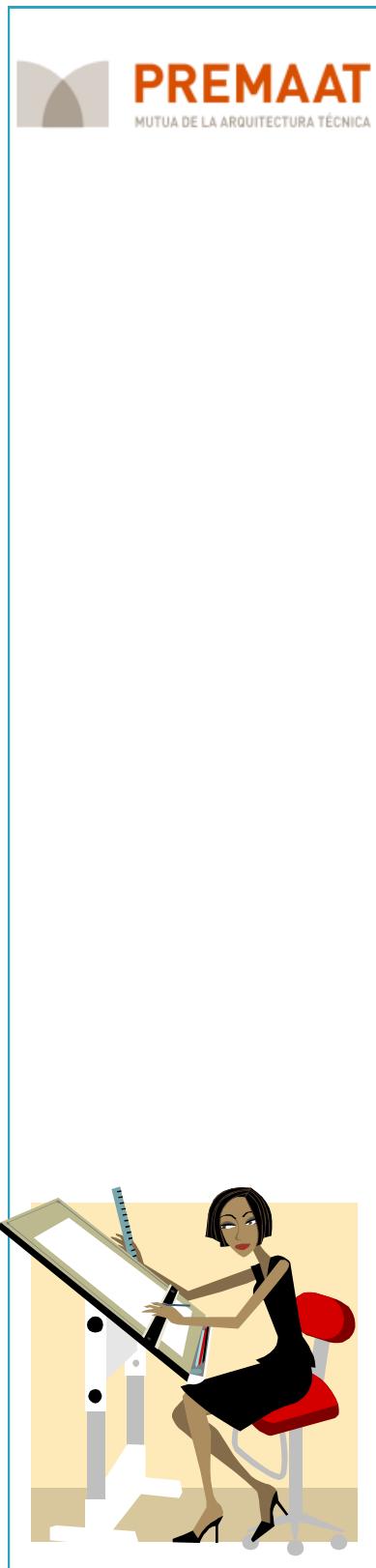
La Asamblea General Ordinaria de mutualistas de Premaat se celebrará el próximo 23 de junio en el Hotel Meliá Castilla de Madrid.

El Orden del día se compone de 12 puntos, entre los que destaca el examen y aprobación, si procede, de la liquidación de presupuestos, informe de gestión, cuentas anuales y propuesta de distribución de resultados. Asimismo, se proponen algunas modificaciones del Reglamento de los Planes de Previsión.

En cuanto a la renovación de cargos, corresponde elegir al Presidente y al Vocal 2º, así como proclamar al Vocal 5º. También se elegirá un miembro titular de la Comisión de Auditoría y control y a otro de la Comisión Arbitral.

Toda la documentación relativa a los diferentes puntos del Orden del día está a su disposición en el [área privada de mutualistas](#) de la web de PREMAAT (requiere claves). Sin necesidad de claves, puede consultar el [Orden del día](#) completo y la [Carta de convocatoria del presidente](#).

El Orden del día será analizado en las Asambleas Territoriales de Mutualistas de cada Demarcación Territorial. Tendrá noticia sobre la fecha, hora y lugar de su Asamblea Territorial a través de su representante territorial.



Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Guadalajara.

Capitán Arenas, 8. 19003 - GUADALAJARA

Universidad de Extremadura



Máster Propio en Energética de la Edificación

La Universidad de Extremadura, Escuela de Ingenierías Industriales oferta la 8^a Edición del Master Propio en Energética de la Edificación de 60 Créditos, 100% adaptado a la disponibilidad del alumnado con Clases y tutorías virtuales.

Además oferta dos Títulos especialistas:

- Especialista en Energías Renovables en la Edificación (24 créditos).
- Especialista en Eficiencia y Certificación Energética (24 créditos)

Duración de Octubre de 2017 a Julio de 2018.

[Programa](#)

<http://eii.unex.es/catedracem>

email: infomee@unex.es

III JORNADAS DE ARTE Y DISEÑO

ARTE + MÚSICA + DISEÑO

La Escuela de Arte de Guadalajara dentro del programa “Música de Primavera”, con la colaboración del Patronato de Cultura del Ayuntamiento de Guadalajara y la Sección de Cultura de Dirección provincial de la JCCM, nos invitan a la III Jornadas de Arte y Diseño, tituladas ARTE, MÚSICA Y DISEÑO. Donde durante varios días del mes de mayo, se celebraran conferencias y talleres de diversas destrezas artísticas.

Mas información

[Descárgate el programa](#)

www.eaguadalajara.com

Guadalajara - Biblioteca Provincial 22 Mayo 2017

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E
INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE GUADALAJARA

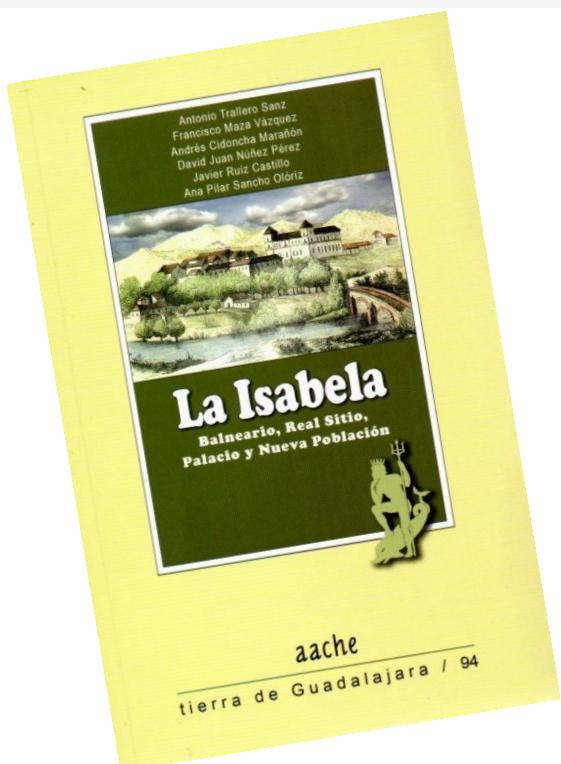


CONFERENCIA

LA ISABELA

El lunes 22 de Mayo a las 19:00h en el Salón de Actos de la Biblioteca Provincial de Guadalajara, de la mano de Antonio Trallero Sanz., Francisco Maza y Andrés Cidoncha, darán una conferencia donde presentarán el libro "La Isabela".

Este libro nace de un trabajo de investigación previo realizado en Arquitectura Técnica (Escuela de Arquitectura de la Universidad de Alcalá) sobre un estudio urbanístico, arquitectónico y constructivo del Real Sitio de La Isabela.



[MAS INFORMACIÓN](#)

DANI MOLINA : ORO EN YOKOHAMA

ORGANIZA:



COLABORA:



Recordad que el día 31 de mayo hay una cita con Dani Molina, que el fin de semana del 13-14 de mayo, ha logrado el oro en la categoría PTS3 de las Series Mundiales de Yokohama, marcando un tiempo de 1h:09'27''. Las pruebas realizadas fueron 750 metros de natación, 20 kilómetros en bici y 5dm de carrera a pie, esta victoria le da la clasificación matemática para el Campeonato de Europa de Kitzbühel.

Nuevo link

Inscripciones: **5€**
<12 años: **Gratis**

INSCRIPCIONES EN:
[http://www.inscripciones.compratudorsal.com/
evento/deporte-y-salud-con-dani-molina](http://www.inscripciones.compratudorsal.com/evento/deporte-y-salud-con-dani-molina)

OFERTA FORMATIVA

CURSOS PLATAFORMA DE VIDEOCONFERENCIAS ENTRE COAATIES

*formación para
ARQUITECTURA TÉCNICA*

Asistencia por videoconferencia, no presencial

PARA VER EL PROGRAMA, PINCHAR EN CADA CURSO

Precios para
colegiados

GESTIÓN PREVENTIVA DE OBRAS SIN PROYECTOS

7 de y 8 de junio de 2017 de 16:00 a 19:00 h.



55,00€

Inscripciones hasta el 31 de mayo de 2017 * (Plazas limitadas)

Curso subvencionado a mutualistas de MUSAAT y/o PREMAAT

CURSO PRÁCTICO DEL PROGRAMA GENERADOR DE FICHEROS GML

8 de junio de 2017 de 16:30h a 20:30h



40,00€

Inscripciones hasta el 25 de mayo de 2017 *

Curso subvencionado a mutualistas de MUSAAT y/o PREMAAT

FINANZAS PARA DIRECTORES DE PROYECTO

12, 13 y 14 de junio de 2017 de 16:00h a 20:00h.

90,00€

Inscripciones hasta el 5 de junio de 2017 * (Plazas limitadas)

PROJECT LIBRE

12, 14 y 15 de junio de 2017 de 16:00h a 20:00h.



50,00€

Inscripciones hasta el 5 de junio de 2017 * (Plazas limitadas)

Curso subvencionado a mutualistas de MUSAAT y/o PREMAAT

INFORME DE EVALUACIÓN DE EDIFICIOS

20, 24, 22, 27, 28 y 29 de junio de 2017 de 17:00h a 20:00h



150,00€

Inscripciones hasta el 12 de junio de 2017 * (Plazas limitadas)

Curso subvencionado a mutualistas de MUSAAT y/o PREMAAT

info@aparejadoresguadalajara.es

Continuación: CURSOS PLATAFORMA DE VIDEOCONFERENCIAS ENTRE COAATIEs

Asistencia por videoconferencia, no presencial

PARA VER EL PROGRAMA, PINCHAR EN CADA CURSO

Precios para colegiados

CURSO EXCEL AVANZADO Y VBA PARA INGENIERÍA

21, 22, 23, 26 y 27 de junio de 2017 de (10:00h a 14:00h)	80,00€
Inscripciones hasta el 12 de junio de 2017 * (Plazas limitadas)	

APLICACIÓN PRÁCTICA BIM EN PROYECTOS DE EDIFICACIÓN CON REVIT:

MÓDULO AVANZADO: TRABAJO COLABORATIVO, FASES Y FAMILIAS PARAMÉTRICAS

26, 27, 28, 29 de junio de (15:30 a 19:30h) y 30 de junio de 2017 (de 9:30 a 13:30h)	130,00€
Inscripciones hasta el 12 de junio de 2017 * (Plazas limitadas)	

LA FACTURA ELÉCTRICA:

CURSO DE OPTIMIZACIÓN DE LAS FACTURAS ELÉCTRICAS. FORMACIÓN DEL GESTOR ENERGÉTICO ESPECIALISTAS EN CONTRATACIONES ELÉCTRICAS

10, 12 y 14 de julio de (9:00h a 14:00h)	85,00€
Inscripciones hasta el 23 de junio de 2017 *	
Curso subvencionado a mutualistas de MUSAAT y/o PREMAAT	



info@aparejadoresguadalajara.es



CONVOCATORIAS ABIERTAS

Recordamos que siguen abiertas las siguientes convocatorias:

- Jornada no competitiva del deporte saludable: de la mano de Dani Molina, triatleta paraolímpico, donde se darán charlas de motivación y técnicas, entrenamiento y técnicas de carrera y muchas cosas más. El día 31 de mayo en las pistas de Atletismo Fuente la niña.
- Precio centro on-line: hasta el 30 de junio se podrá solicitar la claves de acceso a Precio Centro on line, para su uso de manera gratuita durante 1 año. Enviar solicitud a publicaciones@preciocentro.com.
- Concurso de ideas para el XIX concurso de albañilería de Guadalajara: Plazo de presentación de ideas hasta el 9 de junio a las 14:00h.
Lugar de entrega, sede del COOATIEGU, calle Capitán Arenas 8, 19003, Guadalajara. Se puede entregar personalmente o remitirse por correo.
- Oferta Bufete Martínez Abogados, para reclamación de gastos de gastos hipotecarios.
- Trabajos de investigación científica sobre Tesis Doctorales (podéis enviar al Colegio los datos solicitados).
- DISPONIBILIDAD DE ARCHIVADORES USADOS DEL COLEGIO

